



DECRETO ALCALDICIO N° 428 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 125 de fecha 03.02.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N°10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", por el servicio de "Confección Resumidero Aguas Lluvias, Bodega Secretaría Municipal", de acuerdo a cotización recibida se sugiere al Sr. Jaime Ignacio Lobos Valencia, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 290.000 más impuesto. Adjunta Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, el servicios de "Confección Resumidero Aguas Lluvias, Bodega Secretaría Municipal", al proveedor Sr. Jaime Ignacio Lobos Valenzuela, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 290.000 más impuesto.

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantención y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/RDPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Secpla (2)

Mercado Público (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE